

MENDOZA, 25 SET 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 10249/2015, en las que la Dra. Rebeca Laura PURPORA solicita se convoque a registro de postulantes para desempeñarse como Docentes, Coordinadores y Tutores alumnos para las carreras de Ingeniería, correspondientes al Curso de Nivelación, para el Ingreso 2016

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 de la NOTA – FIN: 21658/2015 incorporada al Expediente de referencia, se fundamenta el motivo de no haberse llamado a Registro de Postulantes para cubrir el cargo de Coordinadora de Matemática para las carreras de Arquitectura.

Que en esa misma actuación y por razones fundadas a fs. 2, la Dra. Rebeca Púrpura solicita se autorice seleccionar el Coordinador del área de MATEMÁTICA de la Carrera de Arquitectura a partir del orden de mérito resultante del “Registro de postulantes para Docentes de Matemática para el Curso de Nivelación – Ingreso 2016”, aprobado por Resolución N° 215/2015-CD.

Que las razones expuestas a fs. 01/05 de la NOTA – FIN: 26941/2015 incorporada al Expediente de referencia, justifican la designación de la docente Stella Maris LEMOS como COORDINADORA DE MATEMATICA para las carreras de Ingeniería en lugar de la Docente Noemí Sonia VEGA que pasaría a designarse como COORDINADORA DE MATEMÁTICA para ARQUITECTURA.

Que el Curso de Ingreso se encuentra inserto en el Proyecto de Ingreso de esta Universidad considerando conveniente que el presente proyecto se encuadre en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS por la cual se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras, para el personal docente y no docente de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Que existen docentes sin cargos dentro de la Universidad Nacional de Cuyo, no pudiéndose enmarcar dentro de la mencionada Ordenanza.

Que la Dirección General Económica Financiera a fs. 23 informó que existen partidas disponibles en la Facultad de Ingeniería para atender eventuales diferencias respecto del importe aportado por Rectorado para afrontar el Curso de Nivelación.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de agosto de 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar, la contratación de la **Prof. Stella Maris LEMOS** (Legajo 30.261) para desempeñarse como **COORDINADORA DE MATEMÁTICA** para las carreras de Ingeniería, en los términos y condiciones que se describen a continuación:

Período: desde el 01/09/2015 al 31/12/2015 y del 01 al 29 de Febrero de 2016.

Duración: 5 meses

Forma de pago: Contrato de locación de servicios.

Resol. – CD N° 231 / 15



ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución deberá afectarse a la siguiente partida:

Red Programática: R. 1603.009.001.000.16.34.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **231 / 15**